



**SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE
FECHA 27 DE MARZO DE 2.006.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

D. Rafael Rivas Maldonado

D^a Carmen M. Cereto Villasclaras

D. Antonio Villasclaras Martín

D^a M^a Angeles Portillo García

D. José Miguel García Jimena

D. José Miguel Jimena Ortega

D. Francisco A. Fernández García

D^a M^a Emma Louise Hall

D. José Alberto Tomé Rivas

D^a Carmen M^a Jiménez Alvarez

D^a Gema de los Reyes García Cortés

D. Jorge Narváez Prieto

D. Antonio M. Navas Acosta

D. Javier Martín Losada

D^a M^a Inmaculada Bueno Valverde

D. Rafael Vázquez del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las diecinueve horas del día veintisiete de Marzo del año dos mil seis, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, y del Interventor de Fondos, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

SECRETARIO:

D. Nicolás Ramírez Sánchez

INTERVENTOR:

D. Benedicto Carrión García

1º.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.-

Se dieron cuenta de los correspondientes:



Sesión ordinaria de 06/02/06. - Fue aprobada por unanimidad.

Sesión extraordinaria de 21/02/06. - Se hacen las siguientes rectificaciones:

La Sra. Jiménez Álvarez dice que, en la página 20, donde aparece la palabra "Polideportivo" debe de aparecer la de "Puerto Deportivo".

El Sr. Vázquez del Otero dice que se omiten cosas que deberían venir en el Acta. En la página 19, en el segundo párrafo al final, en la intervención del Alcalde dice "...es muy malo mezclar inversión y urbanismo con la política", cuando él dijo "...mezclar la política con el urbanismo, con la operativa inmobiliaria, es gravísimo y hay quien lo hace. Yo no", y al final del mismo párrafo (que no se ha recogido) continúa el Sr. Alcalde diciendo "...que él puede tener muchos defectos, pero que mentir, mentir, no miente".

Asimismo, el Sr. Vázquez pide se rectifique, en la página 20, en la intervención del Sr. Alcalde antes de la del Portavoz Sr. García Jimena, pidiendo que conste que el Sr. Alcalde dijo: "...IU-CA desvirtúa totalmente lo que es el apartado de Ruegos y Preguntas".

El Sr. Rivas Maldonado dice que en el apartado de Ruegos y Preguntas donde se habla de "... la paella y el avituallamiento a cargo del Ayuntamiento" debe decir: "...a cargo del Club Ciclista", y por último en la página 11 donde dice "Sra. Villasclaras Cereto", debe decir " Sra. Cereto Villasclaras".

Con las anteriores rectificaciones el Borrador de Acta de 21-02-06 fue aprobada por unanimidad.

"2º.- PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-11 DEL P.G.O.U.- Se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU.

El Sr. Tomé Rivas explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que el referido proyecto, promovido por Comunidad de Propietarios "La Noria 2" y redactad o por la mercantil Arteisur Arquitectura, S.L., de la Unidad de Ejecución UE-11 del PGOU, fue aprobado



inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 07 de Noviembre de 2005.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, BOP (pág. 40 de 05-12-2005) y Diario SUR (pág. 16 de 29-11-2005), y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente.

RESULTANDO que durante el plazo de información pública consta que se ha presentado una alegación por parte de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía (EPSA) con fecha 21/12/05 manifestándose en la misma que el tramo delimitado de la Cañada Real de Motril a Málaga que transcurre por la UE-11 del PGOU de Nerja se encuentra desafectada, solicitando la consideración de la Comunidad Autónoma de Andalucía como titular inicial de suelo en la UE-11, en un total de 190 m², por el tramo de la Vía Pecuaria que discurre por la misma y que está desafectada.

CONSIDERANDO que con fecha 15 actual fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PRUE11B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 17/03/2.006

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO que, dado que no existe oposición a las determinaciones propias del Estudio de Detalle, procedería que se hiciera constar en el Expediente de Reparcelación a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía como titular de la superficie de terrenos que resulten aportados a la Unidad de Ejecución UE-11 de los desafectados de la Vía Pecuaria Cañada Real de Motril a Málaga, así como de su correspondiente aprovechamiento.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: ESTIMAR las alegaciones formuladas por el representante de la Empresa Pública del Suelo de Andalucía en lo que respecta a su consideración como titular de terrenos en la Unidad de Ejecución UE-11, derivados del tramo de la Vía Pecuaría "Cañada Real de Motril a Málaga" que discurre por la misma y que ha sido desafectado.

SEGUNDO: APROBAR DEFINITIVAMENTE, sin modificaciones, el Proyecto del Estudio de Detalle de la UE-11, promovido por Comunidad de Propietarios "La Noria 2".

3º.-PROPUESTA APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE-26.15 DEL P.G.O.U.- Se da cuenta del expediente para aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-26.15 del PGOU.

Interviene el Sr. Tomé Rivas, explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, y

RESULTANDO que el referido proyecto de la Unidad de Ejecución UE-26.15 del PGOU, promovido por la Mercantil MAJOSE 2004, S.L., fue aprobado inicialmente mediante decreto de la Alcaldía de fecha 31 de Mayo de 2005.

RESULTANDO que la resolución de aprobación inicial se ha publicado en el tablón municipal de anuncios, Diario Sur de Málaga (pág. 4 de 7-7-2005) y BOP (pág. 51 de 22-7-2005) y notificado personalmente a los interesados, según consta en las copias unidas al expediente, habiéndose presentado una alegación en fecha 28 de Julio de 2005 por D. Ángel de Marco Sanz solicitando se rectifique el Proyecto incluyendo en la parcela catastral



2784069, de su propiedad, los dato relativos a la superficie que existe construida sobre la misma.

CONSIDERANDO que de dicha alegación se dio traslado al Arquitecto Redactor del Proyecto que en fecha 31 Enero 2006 presentó escrito alegando en lo fundamental que "El Estudio de Detalle presentado, aunque analiza las edificaciones existentes, trata la ordenación y reparto del techo edificable asignado por el PGOU., y lo hace en proporción a las fincas aportadas; figurando así en el cuadro general de parcelas y aprovechamientos. Si una parcela tiene adjudicada mas superficie de la adjudicada supondrá que el exceso queda fuera de ordenación, lo que tendrá el tratamiento debido en el preceptivo proyecto de Reparcelación."

CONSIDERANDO que de conformidad con la alegación transcrita del Arquitecto Redactor del Proyecto procede desestimar la formulada por D. Angel de Marco Sáenz solicitando su rectificación porque, efectivamente, el Proyecto del Estudio de Detalle es un instrumento de desarrollo del planeamiento general cuya finalidad viene determinada en el Artículo 15 de la vigente Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que no incluye alteración de propiedades y expresamente prohíbe incrementar el aprovechamiento urbanístico, por lo que será el Proyecto de Reparcelación el que atribuya los aprovechamientos urbanísticos correspondientes.

CONSIDERANDO que con fecha 13 actual fue emitido informe jurídico Municipal, consistente en la Propuesta de Resolución, PRUE26.15B.PLA, habiendo recaído dictamen favorable de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo en su sesión de fecha 17 de Marzo de 2.006.

CONSIDERANDO que según los informes emitidos el proyecto examinado cumple con lo dispuesto en los artículos 15 y 19 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico (RP) y disposiciones del PGOU aprobado definitivamente.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 16 y demás concordantes de la vigente Ley 6/98 de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones y LSA.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 22-2-c) y 47.3-i) de la Ley de Bases de Régimen Local, 31.1.B),d) de la LOUA, y 140.5 del RP sobre competencia y procedimiento.



CONSIDERANDO que contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante este Ayuntamiento, o directamente Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

DESESTIMAR la alegación presentada por D. Angel de Marco Sáenz y **APROBAR DEFINITIVAMENTE**, sin modificaciones, el Proyecto del Estudio de Detalle de la UE 26.15, promovido por la Mercantil MAJOSE 2004, S.L., y que se resuelva en el Expediente de Reparcelación sobre la cesión del suelo del 10 % de aprovechamiento medio o su indemnización sustitutoria."

"4º.- APROBACIÓN INICIAL AVANCE PLAN ESPECIAL PARAJE PINTORESCO DE MARO.- Se da cuenta del Proyecto presentado para la aprobación inicial del Plan Especial de Protección del Paraje Pintoresco de MARO.

El Sr. Tomé Rivas explica el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo.

Interviene el Sr. Navas Acosta diciendo que es motivo de satisfacción que se traiga este punto dado el tiempo que llevan esperando los vecinos de Maro para eliminar trabas para dar licencias, debiéndose aclarar si lo que procede es denegar lo aprobado anteriormente o dejar sin efecto la aprobación anterior.

La Sra. Jiménez Álvarez también se alegra de ello y agradece la actitud a la Delegación de Cultura al ponerse de acuerdo con el Ayuntamiento en este asunto de gran interés para Maro.

El Sr. Alcalde aclara que en la Propuesta se recoge lo de dejar sin efecto lo aprobado anteriormente y hacer ahora una aprobación inicial, coincidiendo con la Sra. Jiménez respecto a la buena colaboración que ha existido entre la Delegación de Cultura y el Ayuntamiento, aunque puede que desde la Dirección General de Bienes Culturales se cuestione tal y como se plantea en la propuesta, y



RESULTANDO que mediante acuerdo adoptado en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 Abril 2004, presidida por el Alcalde, se aprobó el documento de avance del Plan Especial de Protección del Paraje Pintoresco de Maro, acordando someterlo a información pública por el plazo de dos meses, lo que se llevó a cabo mediante su publicación en la pagina 21 del Diario de de Málaga del día 7 siguiente y en la página 51 del B.O.Pr. de fecha 20 de Mayo siguiente, habiéndose expuesto en el Centro Municipal de Usos Múltiples, donde sus redactores y los técnicos Municipales, presididos por el Alcalde y con la asistencia de concejales, mantuvieron reunión de presentación e informativa con los vecinos de la Villa.

RESULTANDO que transcurrido con exceso el periodo de información pública, recibidas e informadas las propuestas y sugerencias presentadas por los interesados, se corrigieron los errores detectados e incluyeron las siguientes modificaciones más significativas:

1. Establecimiento de parcela mínima de 100 m²
2. Supresión del retranqueo de la segunda planta en la Calle Peatonal entre C/Real y C/Nueva.
3. Se mantiene el fondo máximo edificable establecido por el Plan General en planta baja y primera.
4. Mantenimiento de la fachada mínima de 6 m. establecida por el Plan General para posibles casos de reparcelación, respetándose la histórica que se acredite existía con anterioridad al Plan Especial.
5. Inclusión del trazado del nudo de acceso a la autovía en construcción y al propio casco de Maro.
6. Inclusión de la parcelas de Calles Maravillas que ya incluían el Plan General y que por error se habían omitidos.

El documento que incluía la modificaciones y correcciones se presentó en fecha 19 de Noviembre de 2004 y se aprobó inicialmente en fecha 18 de Marzo de 2005, condicionando su aprobación provisional y definitiva a que se ajuste la documentación a las determinaciones del pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Bienes Culturales que sirvió de base para la contratación.

RESULTANDO que se ha cumplimentado la condición impuesta en el acuerdo de aprobación inicial adaptando el documento a las determinaciones del pliego de condiciones técnicas de la Dirección General de Bienes Culturales que sirvió de base para la contratación e introducido otras modificaciones exigidas por la Dirección General de Bienes Culturales para la aprobación del



Expediente, todas ellas contenidas en el nuevo documento presentado en fecha 15 de Diciembre último, que consta de cuatro volúmenes que contienen:

I Memoria de Información I, que incluye índice y memoria con 203 folios, anexo con 35 folios más, 11 fichas descriptivas, 11 fichas de valoración, reportaje fotográfico en 28 folios DIN A-3, y 7 folios de sendos planos de valoración.

II Memoria de Información II que incluye índice y 6 folios, reportaje fotográfico de 19 folios, y 8 planos .

III Índice y 48 planos

IV Memorias de ordenación y justificativa con índice y 53 folios, 12 fichas de actuaciones urbanísticas, 11 fichas de actuaciones paisajísticas, 7 planos, memoria justificativa de 48 folios, catálogo de bienes protegidos en 11 folios, y 6 fichas de catalogación.

CONSIDERANDO que dadas las modificaciones introducidas en el documento aprobado inicialmente en fecha 18 de Marzo de 2005 y su nueva estructura formal y que dicha aprobación no se ha sometido a información pública, resulta aconsejable dejarla sin efecto y adoptar un nuevo acuerdo de aprobación inicial del documento finalmente elaborado.

CONSIDERANDO que en fecha 21 de Febrero reciente se emitió informe de conformidad por el Arquitecto Municipal.

CONSIDERANDO que con fecha 8 de Marzo actual se ha emitido informe jurídico consistente en la presente propuesta de resolución, PR-PE-MAROC, la cual fue dictaminada favorablemente en la sesión de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo de 17 de Marzo de 2.006

CONSIDERANDO que el proyecto examinado cumple con los objetivos y contenidos que determinan los artículos 14, 19 y 26 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), 143 y ss. y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico(RP), 2.1.5 y 10.1.7.c) y e) del vigente Plan General de Ordenación Urbana, 31 y 32 de la 1/91, de 3 de Julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía y 5 y 18 de su Reglamento, 20 de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 32 de la LOUA, 143 y ss. del RP y demás concordantes y de aplicación sobre tramitación de los planes parciales y especiales.



CONSIDERANDO lo dispuesto en los artículos 21-1-j) y 21.3 en su último inciso, de la vigente Ley de Bases de Régimen Local (LBRL), 41.27, 43 y 114 a 118 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 27.2, 31 y 32 de la LOUA y 120, 121 y 138 del RP, sobre suspensión de licencias, competencias, delegación y procedimiento.

CONSIDERANDO que contra este acuerdo, por ser acto de mero trámite, no cabe interponer recurso alguno, salvo en lo referente al ámbito de la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en el Sector, contra el que cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a este Ayuntamiento.

En atención a lo expuesto, vista la normativa citada, y demás aplicable, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Dejar sin efecto el acuerdo de aprobación inicial de este Proyecto adoptado en la sesión del Pleno de la Corporación de fecha 7 Febrero 2005 y **APROBAR INICIALMENTE** el Proyecto del Plan Especial de Protección del Paraje Pintoresco de MARO presentado en fecha 15 de Diciembre de 2005.

SEGUNDO: Someter a información Pública, durante un mes, dicho Proyecto y Expediente aprobados, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 32 y 39 de la LOUA y 138 y 128 de su RP (publicación en BOP, diario de mayor circulación, tablón de anuncios del Ayuntamiento y Centro Municipal de Usos Múltiples en Maro).

TERCERO: Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por si sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Proyecto del Plan Especial; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva del Plan.

CUARTO: Aprobar el Expediente también Provisionalmente, para el supuesto de que no se formulen alegaciones contra el acuerdo de Aprobación Inicial."

"5º.- RATIFICACIÓN DECRETO ALCALDÍA RECHAZANDO REQUERIMIENTO REVISIÓN ACUERDO PLENARIO (EXPTE. SL-494/03).- Se da cuenta del requerimiento formulado por el Delegado



Provincial en Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en oficio de 30/Enero/2.006 (registrado de entrada en este Ayuntamiento el 06/Febrero/2.006 con nº 1822), para revisión de acuerdo adoptado el 25/Julio/2.005 por este Pleno para expediente SL-494/2.003 sobre licencia urbanística, así como del Decreto resuelto el 03/03/2.006 por el Alcalde declarando inadmisibles dicho requerimiento, consta dictamen favorable a la ratificación de dicho Decreto emitido el 17/03/2.006 por la Comisión Informativa de Urbanismo.

Abierto turno de intervenciones, la Sra. Bueno Valverde dice que su grupo se abstuvo en el acuerdo plenario de 25/07/2.005, ante la discrepancia existente entre la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento, que se basaba en informes técnico y jurídico, y cree que el Ayuntamiento debe de tener especial cuidado cuando exista diferencia ante los perjuicios que les pueda sobrevenir a los interesados, razón por la que se van a abstener.

El Sr. Navas Acosta anuncia que su grupo va a ratificar el Decreto, recordando que también votaron favorablemente en el Pleno que otorgó la licencia, y todo ello en base a los informes emitidos por los Técnicos, pues piensan que la vinculación requerida se da en este caso, por lo que siguen siendo coherentes con su postura inicial.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece al Sr. Navas Acosta su apoyo, mientras que expresa su desaprobación con la postura de IU-CA por el perjuicio que este asunto supone para los interesados. Considera que la interpretación del Ayuntamiento es la correcta y que debe mantenerse también a partir de ahora, con cautela sí, pero mirando también por los intereses legítimos de los propietarios.

La Sra. Bueno Valverde admite que es cierto que la Ley resulta ambigua y que el concepto de vinculación debe aclararse más para evitar perjuicios a los interesados.

Concluye las intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que respaldamos nuestras posturas porque tienen encaje en el P.G.O.U. como dicen los Técnicos en sus informes.

Por lo expuesto, vista la normativa citada y demás de pertinente aplicación, el Pleno de la Corporación, por 12 votos a favor (P.P. y P.A.) y 5 abstenciones (P.S.O.E. e IU-CA), acordó:



Ratificar a todos los efectos el citado Decreto resuelto el 03/03/2.006 por el Alcalde."

"6º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA REORGANIZACIÓN ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS.- A
continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"El pasado mes de Noviembre de 2.005, la Agencia Tributaria presentó una propuesta de reorganización de las Administraciones Tributarias, estimando la entrada en vigor de esta medida, el próximo 1 de Enero de 2.007.

De esta propuesta, las Agencias Tributarias de la provincia quedarían clasificadas en tres niveles:

- NIVEL 1.** - No pierde ninguna de sus funciones actuales.
- NIVEL 2.** - Pierden sus funciones que tienen que ver con empresarios y profesionales, ó sea, función recaudatoria de control, resolución de reclamaciones, gestión de declaraciones informativas, censos de empresarios, profesionales y retenedores y las unidades de módulos.
- NIVEL 3.** - Pierden todas las funciones actuales, salvo registro e información básica.

Administración afectada: ALORA

Nuevo nivel: 3

Nueva adscripción: Málaga Delegación.

Población afectada: 12 pueblos y 92.000 habitantes.

Administración afectada: ANTEQUERA

Nuevo nivel: 2

Nueva adscripción: Málaga-Este

Población afectada: 17 pueblos y 107.000 habitantes

Administración afectada: RONDA

Nuevo Nivel: 2

Nueva adscripción: Marbella

Población afectada: 25 pueblos y 63.000 habitantes



Administración afectada: VÉLEZ-MÁLAGA

Nuevo Nivel: 2

Nueva adscripción: Málaga Este

Población afectada: 24 pueblos y 134.000 habitantes.

Esta propuesta, está fundamentada en la mejora e implantación de los medios telemáticos que la Administración pone al servicio de los ciudadanos, "medios progresistas", pero poco eficaces para la población, ya que si consultamos la Memoria de la Agencia Tributaria de 2.004, encontramos que sólo un 15% de los contribuyentes, utilizaron ese medio, incluyendo los que acuden normalmente a las Agencias Tributarias, para hacer su declaración o cualquier otro trámite.

El resto de la población, pertenece a personas o familias, que no disponen de medios o conocimiento necesarios para llevar una tramitación telemática, para cumplir con sus obligaciones fiscales y acuden a la Agencia Tributaria más cercana.

Los datos del INE facilitados por el Gobierno en 2.005, son claros: la mayoría de las empresas andaluzas, no poseen infraestructura interna, para atender los avances tecnológicos de la gestión fiscal y es el titular de la actividad quien debe atender la misma.

Estamos pues, hablando de pequeñas tiendas de comercio al por menor, quioscos, bares, panaderías, pequeños transportistas, taxistas, agricultores, los cuales van a pagar caro el alojamiento de la Administración.

Nadie puede sostener que el alejamiento de los servicios tributarios y su centralización en Málaga capital no va a afectar la actividad de los agentes económicos.

Todos conocemos los trámites que realiza un empresario: altas, bajas, problemas relacionados con sus declaraciones trimestrales por los diferentes impuestos etc. Y, aún considerarlos, no es lo mismo, poseer el apoyo directo de la Administración, que tener que desplazarse para el mínimo trámite a Málaga capital."

El Sr. Villasclaras Martín explica el contenido de la Moción y da cuenta de dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, aclarando la duda planteada en el dictamen de la Comisión sobre si seguía o no adelante el proyecto, diciendo que vía sindical se había comunicado que todo



seguía invariable.

La Sra. Bueno dice que su grupo va a apoyar esta Moción, en consonancia con la postura de los sindicatos y en tanto no se cambia lo que se proyecta.

El Sr. Navas Acosta estima igualmente que no se puede perjudicar a 24 pueblos de la Axarquía en beneficio de Málaga capital y espera que la Dirección General de la Agencia Tributaria modifique su postura.

La Sra. Jiménez Álvarez también se muestra de acuerdo con el planteamiento de la Moción que piensan apoyar.

El Sr. Villasclaras Martín vuelve a insistir en el perjuicio que supone la reorganización que se pretende y agradece la unidad de los grupos en este asunto."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"7º.- MOCIÓN ALCALDÍA Y CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL MODIFICACIÓN NIVELES Y OTROS POLICÍA LOCAL.- A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

"La Ley Andaluza 13/2.001, de 11 de Diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, clasificó a los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local de la escala básica (categorías de Policía Local y Oficial), en el Grupo C del artículo 25 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Hasta la entrada en vigor de la referenciada Ley, la categoría de Policía Local estaba encuadrada en el Grupo D, con nivel de complemento de destino 14, y la categoría de Oficial en el Grupo C, con nivel de complemento de destino 18, sin embargo, en la categoría de Policía Local pese a integrarse en el Grupo C se le ha seguido manteniendo ese mismo nivel, que es el mínimo legalmente reconocido en la actualidad para todos los funcionarios de ese Grupo.

A petición de la Junta de Personal (órgano de representación de dichos funcionarios), que ha considerado que seguir manteniendo el nivel 14 no se ajusta a lo que se reconoce al resto de los funcionarios, y tras diversas reuniones y la consiguiente negociación con ese Órgano, y evacuados los correspondientes informes por el Negociado de Personal, se ha alcanzado un



acuerdo con la finalidad de equiparar el nivel de la categoría de Policía Local a lo que actualmente se reconoce a la categoría de Oficial, y éstos equipararlos en nivel al resto de los funcionarios de ese Grupo.

El Acuerdo que se ha alcanzado es el siguiente:

GRUPO C-CATEGORÍA DE POLICÍA

- Reconocer, con efectos desde 1 de enero de 2.006, el nivel 18, Grupo-C, percibiendo las retribuciones que correspondan a ese nivel en lo que se refiere al complemento de destino y el complemento específico equipararlo a lo que actualmente vienen percibiendo los Oficiales (C-18).
- Esto mismo se aplicará para el año 2.007.
- Reconocer, con efectos desde el 1 de enero de 2.008, el nivel 20, Grupo C, percibiendo las retribuciones que correspondan a ese nivel en lo que se refiere al complemento de destino y el complemento específico equipararlo a lo que se reconoció a los Oficiales (C.-20) en los años 2.006 y 2.007.

GRUPO C-CATEGORÍA OFICIAL

- Reconocer, con efectos desde 1 de Enero de 2.006, el nivel 20 Grupo C, percibiendo a partir de ese momento las retribuciones que correspondan a ese nivel en lo que se refiere al complemento de destino y el complemento específico incrementarlo en el mismo importe que se reconoce en la categoría de Policía, para el citado año.
- Esto mismo se aplicará para el año 2.007.
- Reconocer, con efectos desde el 1 de Enero de 2.008, el nivel 22 Grupo C, percibiendo a partir de ese momento las retribuciones que correspondan a ese nivel en lo que se refiere al complemento de destino y el complemento específico se incrementará en la misma cuantía que se reconozca a la categoría de Policía Local, para el citado año.

De otra parte, también se ha solicitado por la Junta de Personal la



equiparación del nivel de los funcionarios del Grupo B de esta Corporación al resto de los funcionarios. Hasta ahora los funcionarios pertenecientes al Grupo B tenían reconocido el nivel de complemento de destino 20, casi el mínimo previsto legalmente para este Grupo y el mismo que tienen reconocido el Grupo C, categoría de Administrativo; desde la Junta de Personal se ha considerado que el seguir manteniendo ese nivel no se ajusta a lo reconocido al resto de los funcionarios de esta Corporación. Por ello, tras diversas reuniones y negociación con éste Órgano, evacuado informe por la Intervención de Fondos, se ha alcanzado el siguiente Acuerdo:

Reconocer, con efectos desde el 1 de Enero de 2.006, a todos los funcionarios pertenecientes al Grupo B, el nivel 24, percibiendo a partir de ese momento las retribuciones que correspondan a ese nivel.

Asimismo, el vigente Acuerdo de Funcionarios en lo que se refiere a la cuantía de las horas complementarias establece una cuantía fija para todos los funcionarios sin distinguir al Grupo que pertenezcan. La Junta de Personal en Septiembre de 2.005 formuló propuesta de diferenciación en la cuantía según el Grupo del funcionario, por considerarlo más justo, y tras diversas reuniones y negociación con ese Órgano se ha acordado admitir su propuesta y, en consecuencia: Reconocer, con efectos desde el 1 de Septiembre de 2.005, los siguientes importes:

HORAS COMPLEMENTARIAS DIURNAS:

- **GRUPO A.- 27 €**
- **GRUPO B.- 24 €**
- **GRUPO C.- 21 €**
- **GRUPO D.- 18 €**
- **GRUPO E.- 15 €**

Desde esta Alcaldía y Concejalía, reconocemos justas las peticiones de la Junta de Personal, y, por ello, proponemos al Pleno de esta Corporación la aprobación de esta Moción, con el fin de mejorar las condiciones de trabajo de los empleados municipales y reconocerles lo previsto legalmente."

Interviene la Sra. Cereto Villasclaras explicando el contenido del expediente y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales.

La Sra. Bueno Valverde anuncia que su grupo apoyará la Moción



deseando que pronto se resuelva lo de las horas extras pendientes de negociación como ha dicho la Sra. Cereto Villasclaras.

El Sr. Navas Acosta se interesa igualmente porque se incluyan también las horas extras.

El Sr. Alcalde responde aclarando que lo relativo a horas extras de funcionarios se mantiene, y que también se haría extensivo a las horas del personal laboral una vez que el Comité de Empresa dé su visto bueno para ello.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"8º.- MOCIÓN ALCALDÍA Y PORTAVOCES GRUPOS MUNICIPALES DENOMINACIÓN "AVDA. ALCALDE ANTONIO VILLASCLARAS ROSAS" Y COLOCACIÓN BUSTO.- El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra al Sr. Villasclaras Martín, hijo del Alcalde Antonio Villasclaras, el cual agradece la deferencia, pasando seguidamente a dar lectura a la siguiente Moción:

"La Alcaldía y la Corporación Municipal quieren rendir un sentido homenaje a D. Antonio Villasclaras Rosas, insigne nerjeño que desde su juventud estuvo siempre vinculado con este Ayuntamiento.

Su vinculación fue larga, ya que desde 1.947, fecha que ingresara como funcionario, no dejó de tener contacto con el mismo hasta el mismo día de su fallecimiento.

Formó parte, desde su incorporación de la Administración General, pasando también por las dependencias económicas, aunque siempre destacó por colaborar en todo aquello que desde la Alcaldía se le pedía, como la organización de las Ferias, su colaboración con la Juventud, y su participación en cualquier otro evento, cultural o social que tuviera lugar en el municipio, aunque su verdadera vocación era la política.

Fue esa clara vocación política la que le llevó a formar parte, como Concejal de U.C.D. -y siendo Presidente de dicha formación política- de la primera Corporación municipal democrática, constituida el 19 de Abril de 1.979.



En los comicios municipales de 1.983 y formando parte del Grupo Independiente, fue elegido Alcalde, cargo que desempeñó hasta 1.987, continuando como Concejales por Alianza Popular (hoy Partido Popular) durante el siguiente mandato corporativo, que concluyó en 1.991.

También en 1.987 pasó a desempeñar el cargo de Diputado en el Parlamento de Andalucía, en sustitución de D. Francisco Ortiz de la Torre.

Durante ese dilatado período, su responsabilidad en las tareas municipales le hizo participar con ilusión en el acelerado proceso de transformación que ha llevado a Nerja a convertirse en uno de los principales destinos turísticos de la Costa del Sol.

Esa labor y dedicación desinteresadas, unidas a su talante conciliador y de respeto hacia los políticos de otras formaciones, mereció su reconocimiento público en numerosas ocasiones, y le hacen acreedor de nuestro recuerdo y agradecimiento, como persona y como hombre público.

En testimonio de ello, y para perpetuar su reconocimiento entre nosotros, consideramos de justicia someter a la aprobación del Pleno Municipal los siguientes acuerdos:

- 1º.- Denominar a la Avda. de entrada a Nerja, desde el inicio del término municipal hasta la rotonda del Puente del Río Chillar, con el nombre de **"ALCALDE ANTONIO VILLASCLARAS ROSAS"**.
- 2º.- Colocación de un monolito en dicha Avenida con su busto."

Igualmente, da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, agradece en su nombre y en el de su familia a esta Corporación y a las que les precedieron, ya que tiene constancia de las buenas relaciones que mantuvieron con su padre.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."

"9º.- MOCIÓN ALCALDÍA Y PORTAVOCES GRUPOS MUNICIPALES DENOMINACIÓN CALLE Balcón de Punta Lara". - Se da lectura a la siguiente Moción:



"Se ha recibido en este Ayuntamiento escrito de Inmuebles y Construcciones Europeas, S.A. que viene desarrollando como único propietario las distintas zonas del Sector UE-8, estando tres de ellas totalmente ultimadas y habiéndosele dado por parte del Ayuntamiento la Licencia de Primera Ocupación.

A los efectos de poder tener una dirección para los trámites ante las distintas compañías de suministros, así como correos, etc. y en definitiva para que los propietarios tengan una ubicación correcta de sus viviendas, propone la mencionada promotora se le denomine a la calle con el nombre de "**Calle Balcón de Punta Lara**" (aporta fotocopia de un plano de la zona).

Asimismo, se ha recibido también escrito de la Comunidad de Propietarios de la Urbanización Puente del Miso, en donde exponen que la Oficina de Correos de Nerja les demanda con urgencia una denominación para las calles de la mencionada urbanización, ya que no podrán realizar el servicio de repartida, en tanto en cuanto el Ayuntamiento no proceda a la de nominación de las mismas.

En su escrito, la Presidenta de la Urbanización, solicita que a uno de los viales se le denomine con el nombre de "**Calle Puente del Miso**" y al otro con el de "**Calle Taller de la Amistad**", aportando plano de la zona para ello.

A tenor de lo que antecede, esta Alcaldía-Presidencia y los Grupos Municipales, proponemos al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

- Denominar con el nombre de "**CALLE BALCÓN DE PUNTA LARA**", a la Calle del Sector UE-8."

El Sr. García Jimena explica el contenido de la Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Aprobar la Moción anteriormente transcrita."

"10º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. SUSPENSIÓN TASAS DERECHOS DE EXAMEN.- La Sra. Jiménez Álvarez da lectura a la siguiente Moción, y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.



"Desde el Grupo Municipal Socialista, nos viene preocupando el hecho que se viene repitiendo desde que se realizan contrataciones para personal fijo en el Ayuntamiento. Nos referimos al cobro de los derechos desamen que cada persona que se presenta tiene que abonar; simplemente por acceder a las pruebas, y sin que en ningún momento se consideren las circunstancias socio-económicas del solicitante.

Desde nuestro grupo y en base a los principios que nos mueven, consideramos que estos pagos se podrían suspender inicialmente, para aquellos solicitantes que acrediten que se encuentran en una situación económica difícil. Consideramos que esta medida puede ser beneficiosa para todas aquellas personas desfavorecidas, ya que les supondría el ahorro de una cantidad de dinero relevante, teniendo en cuenta su situación económica. Además hay reañadir, que estas tasas han experimentado un aumento significativo para las plazas del grupo D y E desde el año 2.000; una subida bastante superior al normal incremento del coste de la vida.

Por todo lo expuesto y tal y como ocurre con los derechos a examen de algunas plazas de la Administración del Estado, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes acuerdos:

- 1.- Suspender la tasa de derecho a examen, independientemente de la categoría de la plaza a la que aspiren, para aquellas personas que puedan acreditar legalmente su situación económica y cumplan al menos, los siguientes requisitos:
 - a) Haber estado en situación de desempleo durante 12 meses anteriores a la fecha de la solicitud.
 - b) Acreditar que el nivel de rentas de la unidad familiar es inferior al salario mínimo interprofesional.
- 2.- En el caso de que la persona superase la prueba a la que se presentó y consiguiera el puesto de trabajo, el trabajador estaría obligado a abonar la tasa de examen que se hubiese fijado en base a su categoría, restándosela de su primera nómina."

La Sra. Cereto Villasclaras considera que la propuesta tendría que ser objeto de una Ordenanza, pues considera que cuando se origina un gasto en los servicios que se presta hay que pagar algo razonable, y si alguien en



particular necesitase una ayuda al respecto la podría pedir y se le atendería dentro de la asistencia social.

La Sra. Jiménez Álvarez manifiesta que le sorprende que el P.P. no entienda las razones sociales que fundamentan la Moción y cree que exigir 150 € como se ha hecho resulta abusivo.

El Sr. Navas Acosta recuerda que se ha exigido 150 € para auxiliares administrativos y 300 € para participar en las pruebas de policía local, lo que resulta excesivo, de ahí que este asunto deba estudiarse con moderación.

Interviene la Sra. Cereto Villasclaras insistiendo en que vía ayuda social se podrá solucionar el problema a aquellas personas que con los informes de la Asistente Social acrediten escasez de medios.

Finalmente la Sra. Jiménez Álvarez considera que su Moción es muy clara y mantiene su propuesta que considera brillante por lo que supone facilitar la participación en los procesos selectivos a aquellas personas que carezcan de medios.

La Corporación, por 10 votos en contra (P.P.), y 7 a favor (P.S.O.E., P.A. e IU-CA), acordó:

Rechazar la Moción anteriormente transcrita."

"11º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL P.S.O.E. INSTALACIÓN SISTEMA DE CÁMARAS EN APARCAMIENTO MUNICIPAL.- La Sra. Jiménez Álvarez da lectura a la siguiente Moción y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales

"De todos es sabido que el parking de nuestro municipio está abierto al público las 24 horas, careciendo de un sistema de vigilancia controlada, lo que puede provocar una falta de seguridad dentro de este recinto. Diariamente hacen uso de el un número importante de personas entre nerjeños y turistas incrementándose aún más en la época estival.

Según nos han informado, se han dado casos de pequeños robos y daños a coches, además de algún que otro abandono de vehículo dentro del parking.

El problema de la falta de aparcamientos en Nerja es una realidad, no



sólo en nuestro municipio, sino también en cualquier otra ciudad y debemos estar de acuerdo en posibilitar que estas zonas estén vigiladas en la medida de lo posible. Con esto, no sólo se atenderá a la seguridad de sus usuarios, sino también a la propia seguridad de los trabajadores que diariamente están en el parking.

Por los motivos anteriormente expresados el grupo socialista propone al Pleno de esta Corporación lo siguiente:

- Que se estudie un proyecto para ver la posibilidad de instalar un sistema de control y vigilancia (sistema de cámaras), en el parking municipal con objeto de atender la necesidad de seguridad tanto de sus usuarios como de sus trabajadores."

Seguidamente, el Sr. Fernández García interviene señalando los puntos del parking donde existen cámaras instaladas, aparte del trabajo que desarrollan los vigilantes cuya labor elogia, si bien considera que deben incrementarse.

La Sra. Jiménez Álvarez dice que su grupo ha hablado personalmente con los vigilantes y ha concluido que resultan insuficientes y que hay falta de vigilancia en la segunda y tercera planta, y tan solo piden que se haga un estudio para completar los medios actuales, tanto personales como técnicos.

El Sr. Navas Acosta estima que se puede mejorar la vigilancia puesto que solo existen cuatro cámaras una en la salida y tres en los cajeros, sin que exista nada en las plantas segunda y tercera. Por ello, considera que si se instalara una a la entrada y otras dos en la segunda y tercera plantas estaría bien.

El Sr. Alcalde responde que siempre se ha contado con la opinión del personal de vigilancia en el parking, cuya labor alaba, y cree que entre las funciones de ellos está el desplazarse por todas las plantas, por lo que estima que la dotación actual es suficiente, aunque nunca, por desgracia, en asuntos de vigilancia se podrán evitar incidentes. Añade que está dispuesto a abrir un debate para incrementar al personal en período de mayor afluencia como es el verano.

Finalmente, la Sra. Jiménez Álvarez interviene diciendo que su propuesta concreta es simplemente que se estudie a fondo un sistema que incremente la vigilancia actual.



Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, es rechazada por 10 votos a favor (P.P.), y 7 en contra (P.S.O.E., P.A. e IU-CA)."

"12º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL P.A. CONSTRUCCIÓN DE UN SKATEBOARD EN LA ZONA DEL CHAPARIL.- el Sr. Martín Losada da lectura a la siguiente Moción, y da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales:

"La construcción de un Skateboard en nuestra localidad es un proyecto pendiente de realización y con el que se está en deuda hacia los practicantes y usuarios de las diferentes modalidades deportivas que permite este recinto. El número de practicantes y demandantes de esta instalación ha crecido considerablemente, así la importancia y necesidad de esta instalación, ha llevado en diferentes ocasiones a este Ayuntamiento a realizar gestiones para su realización y obtener financiación para la misma, sin obtener ningún resultado afirmativo en años anteriores. Desde el Partido Andalucista, compartimos la necesidad de esas instalaciones favoreciendo el fomento de la práctica deportiva y de los hábitos saludables, instando al Ayuntamiento de Nerja a la realización de este proyecto, al margen de la obtención o no de subvenciones, siendo por ello por lo que se presenta la siguiente MOCIÓN:

Construcción de un Skateboard en la zona del Chaparil, en una parcela junto al río, tal y como se recogió en la petición de la subvención para este proyecto hace ya tiempo."

Interviene la Sra. Bueno Valverde diciendo que se abstuvo en la Comisión por lo dicho por el Sr. Rivas Maldonado apoyándose en un informe del Coordinador de Deportes y una reunión mantenida con los practicantes de esa actividad ante las quejas de los vecinos, encontrándose todo pendiente del Proyecto de Adecuación Medioambiental del Río Chillar. En consecuencia, esperarán a ver que resulta de todo esto.

La Sra. Jiménez Álvarez manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo pero que desconocían las quejas de los vecinos y la incidencia del Proyecto de adecuación del Río Chillar por lo que se abstendrán.

El Sr. Rivas Maldonado dice que si el Sr. Martín Losada le hubiera preguntado se habría enterado de la problemática que se ha expuesto ya que todos queremos este proyecto, pero ni los patinadores ni los técnicos están



de acuerdo con la ubicación, y ya en la Comisión Informativa pidió que se retirase esta Moción, en tanto no se terminaba de aclarar este asunto.

El Sr. Martín Losada dice que se trata de una iniciativa de su grupo del año 2.002, que sigue teniendo vigencia, ya que siempre es interesante promover un debate sobre un tema que interesa, y hace referencia a que existe otra Moción posterior que obviaba algunos inconvenientes de ésta, en base a buscar una solución con módulos provisionales por un tiempo de dos meses y un presupuesto ridículo, y que se tenía que haber traído a debate conjunto, cosa que dijo en la Comisión Informativa.

El Sr. Rivas Maldonado alude al informe del Coordinador de Deportes que parece desconocer el Sr. Martín, y alude a la posibilidad de que podía haber traído una Moción con las dos propuestas.

Interviene el Sr. Martín Losada respondiendo que el grupo de gobierno es el que decide cuando vienen las Mociones y si hay una posterior ha debido traerse, pues se supone que es la de mayor vigencia, y siempre buscando que se tomen iniciativas de interés general.

Sometida a votación la Moción anteriormente transcrita, la misma es rechazada por 10 votos a favor (P.P.), 2 a favor (P.A.) y 5 abstenciones (P.S.O.E. e IU-CA)."

13º.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL P.A. ESTACIÓN DE AUTOBUSES.- Seguidamente el Sr. Navas Acosta da lectura a la siguiente Moción, así como al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales:

"Deben de ser pocas las palabras que deban exponer los motivos de esta Moción, esto es así por la evidencia de las circunstancias ante la precaria situación de lo que los nerjeños conocemos como parada de autobús. Es más solo es necesario hablar de realizar una Estación de Autobuses y sobran las argumentaciones. Desde el Partido Andalucista tenemos conocimiento y así lo hemos manifestado en muchas ocasiones, de la existencia de una propuesta bastante trabajada por este grupo hace años, para la realización de la misma en el antiguo Mercado Municipal. Por ello el Partido andalucista presenta la siguiente Moción:

1º.- Partida presupuestaria en los próximos Presupuestos de 2.006.



2º.- Realización de la estación de autobuses en el antiguo Mercado Municipal."

"Preparar una exposición de motivos para hacer ver una serie de circunstancias que avalan la propuesta o Moción que se presenta, es algo que sobra cuando nos vamos a referir a la necesidad de realizar y llevar a cabo, actuaciones en firme para la construcción de una Estación de Autobuses en Nerja.

Se trata de una demanda y necesidad que está a luz de todos, que no necesita justificación de su necesidad ni de cuantos beneficios reportaría a nuestro pueblo en todas sus dimensiones.

Este grupo municipal ya inició labores para su consecución hace ya más de 10 años y existe un proyecto realizado sobre el mismo, tal y como hemos denunciado en diferentes ocasiones para su realización. El grupo Municipal Andalucista ya preveía la necesidad de una estación en aquel entonces, nada que decir de las necesidades e importancia que debe tener hoy, por ello y tras haber pedido ya una serie de actuaciones, presenta diferentes opciones para proceder finalmente a la realización de éste tan necesario y demandado proyecto.

Moción:

- 1.- Estudio y resolución de la estación de Autobuses según proyecto del año 1.995, en los bajos del antiguo Mercado.
- 2.- En caso de no poder ser ubicada en dicho lugar, el Grupo Municipal Andalucista propone varias alternativas para su estudio y ubicación, de forma que puedan ser recogidos por el equipo redactor en el avance de la Revisión del Plan General de Nerja. Dichas alternativas serían los terrenos que figuran en el actual Plan General en vigor como Equipamiento Comunitario Público SG-EC2 o SG-EC3, según se determine uno u otro como más favorable de manera consensuada entre Técnicos y Grupos Municipales."

El Sr. Navas Acosta insiste en que su Moción plantea dos opciones en cuanto a la ubicación de la Estación, defendiendo la de debajo del Mercadona, por encontrarse en el centro y evitarse travesía de tráfico, y considera que no es de recibo que hayan pasado 10 años desde que el P.A. presentó esta iniciativa, aunque lo importante es abrir un debate y que



puedan presentarse otras alternativas.

La Sra. Bueno Valverde recuerda que su postura en la Comisión Informativa fue favorable a la ubicación cerca del matadero donde se prevé una zona de equipamiento para tal uso, sin perjuicio de que se pueda abrir un debate al respecto.

El Sr. Fernández García dice que esta semana va a haber una reunión con el Delegado Sr. Ruiz Povedano por lo que no quisieran pronunciarse por una u otra opción hasta conocer la posición de la Junta de Andalucía al respecto.

El Sr. Navas Acosta agradece a IU-CA su apoyo por la opción nº 2 y el Sr. Fernández García su interés por el tema, pero cree que no hay que esperar a lo que diga la Junta, sino que la iniciativa la debemos tomar nosotros para así orientar a la misma sobre lo que queremos.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que teniendo ya el documento de avance del Plan no tiene sentido una Moción que en Febrero desconocía este documento que ya contempla dos zonas de equipamiento en las que sería posible, una en el Rpto de Europa y otra cerca del Mercado, descartándose el Mercado. Se muestra de acuerdo con el Sr. Navas con que Nerja necesita una buena estación y no un simple apeadero como sugiere Obras Públicas. Por tanto, estamos en un debate abierto, pero lo que el P.A. plantea ya está recogido en el avance, por lo que le ruega retire la Moción, para no tener que votar en contra de una buena iniciativa.

El Sr. Navas Acosta insiste en que desconocían lo del avance cuando presentaron la Moción, pero que eso no impide pronunciarse sobre su propuesta que reforzaría la postura del Ayuntamiento para exigir una pronta ejecución de este proyecto, de ahí que no acceda a retirar la Moción.

La Corporación, por 10 votos en contra (P.P.) y 7 a favor, (P.S.O.E., P.A. e IU-CA), acordó:

Rechazar la Moción anteriormente transcrita."

"14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA TRENES DE CERCANÍA.- Por la Sra. Bueno Valverde se da lectura a la siguiente Moción y da cuenta asimismo del dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales.



"El pasado día 20 de Mayo, se constituyó en Málaga la Coordinadora en Defensa del Tren Interior de Cercanías de la Provincia de Málaga (Coordinadora por el Tren Interior) cuyos objetivos principales son el uso, aprovechamiento y fomento de las Infraestructuras ferroviarias existentes para prestar un servicio de transporte público de calidad, a los pueblos y las ciudades del interior de la Provincia de Málaga.

La coordinadora está formada por Izquierda Unida, Ecologistas en Acción y sindicato Federal Ferroviario de CGT, estando abierta a cuantas Instituciones, Ayuntamientos colectivos, etc. se sientan identificados con la necesidad de potenciar el uso del ferrocarril en el interior de la provincia de Málaga, como medio de transporte público y colectivo para los pueblos de nuestra provincia. Tras la creación de la Coordinadora se han integrado en la misma Los Verdes de Andalucía, y hay otros colectivos y Asociaciones que están interesados en participar en la misma.

Entre otros objetivos que nos proponemos alcanzar, señalamos los siguientes:

- a) Creación de una red de cercanías que discurra por las actuales infraestructuras ferroviarias de la provincia, con amplitud de horarios y número de trenes que faciliten la movilidad de la población interior, dando servicio ferroviario, entre si, con la capital y la Costa a todas las poblaciones y comarcas que cuentan con estación de ferrocarril en la actualidad.
- b) Recuperación de la antigua línea del Suburbano hacia Coin, dotando a estas Zonas (gran cantidad de población) de transporte público ferroviario que garantice la movilidad.
- c) Exigir inversiones suficientes en el ferrocarril convencional de la provincia que garantice el mantenimiento de las estaciones.
- d) Mantenimiento del personal ferroviario en las estaciones para atención al público e información, venta de billetes tanto de cercanías como grandes recorridos, seguridad, salas de espera, mercancías...
- e) Facilitar el transporte de bicicletas en los trenes para posibilitar que se combinen estos medios de transporte.



- f) Utilización de la actual estación de Bobadilla, que está previsto dejar en desuso con el AVE, como INTERCAMBIADOR DE CERCANIAS DEL INTERIOR DE LA PROVINCIA, al converger en ella las actuales líneas de Algeciras, Granada, Córdoba, Sevilla y Málaga y aprovechamiento de las infraestructuras existentes para la creación de un "PUERTO SECO" de mercancías que sirva de clasificación y desahogo a los puertos de Málaga y Algeciras.
- g) Nos oponemos a todo intento de la Administración, cualquiera que sea, de eliminación de servicios ferroviarios actuales, cierre de estaciones, levantamiento de líneas férreas, etc.
- h) Estamos a favor de la gestión pública del ferrocarril por su rentabilidad social y en contra de la privatización de su gestión por ir en contra de un modelo social basado en servicios públicos que garantizan el acceso de la población a sus derechos (movilidad, educación, sanidad).
- i) La defensa el ferrocarril, como medio a transporte colectivo de titularidad pública, que garantice el fin social y la seguridad del transporte así como fomentar y facilitar su uso por la población, teniendo en cuenta las ventajas ambientales y de sostenibilidad de este medio de transporte en contra de las políticas gubernamentales de creación de nuevas infraestructuras viarias, asociales, contaminantes, que atentan contra la sostenibilidad y principalmente son de uso individual, como es el caso de la autopista de peaje de Las Pedrizas.

Por todos los motivos expuestos, proponemos al Pleno del Ayuntamiento la aprobación de una Moción en la que, sobre la base de los argumentos anteriores.

MOCIÓN:

- 1.- Este Ayuntamiento manifiesta la necesidad de que se cree una red de trenes de cercanías en la provincia de Málaga, por lo que solicitamos del Ministerio de Fomento un plan de actuación que contengan proyectos inversiones y los plazos para dotarnos de este servicio público.



- 2.- Solicitamos al Ministerio de Fomento que se establezcan las medidas necesarias para hacer del ferrocarril el modo de transporte preferente, por sus características sociales y el ahorro en costes externos que supone frente al resto de medios de transporte.
- 3.- Este Ayuntamiento Pleno rechaza la segregación y privatización del ferrocarril que propugna la Ley 39/2.003, de 17 de Noviembre, del sector ferroviario.
- 4.- El Ayuntamiento acuerda integrarse en la Coordinadora en defensa del Tren de Cercanías de la provincia de Málaga. Así como participar en cuantas propuestas surjan de esta coordinadora."

Durante unos breves minutos preside la sesión el Sr. Rivas Maldonado al ausentarse el Sr. Alcalde del Salón de Plenos.

Interviene la Sra. Jiménez y dice que su grupo se abstuvo en la Comisión Informativa y así lo van hacer ahora por considerar que la Junta de Andalucía ya tiene en marcha el Proyecto de Corredor Ferroviario que daría satisfacción a este asunto.

El Sr. Fernández García dice que su grupo está de acuerdo con los puntos, 1, 2 y 4 de la Propuesta, pero no con el nº 3.

La Sra. Bueno Valverde pone de manifiesto el cambio de postura del P.S.O.E. ante un proyecto que cuando lo inició el P.P. se opusieron y ahora que gobierna el P.S.O.E. lo apoyan, lo que considera un comportamiento propio de los partidos grandes, mientras que ellos siempre se han mantenido en el mismo sitio.

La Sra. Jiménez Álvarez destaca la importancia de los proyectos que en materia de comunicaciones está llevando a cabo el P.S.O.E. con especial mención a la llegada del AVE a Málaga, con el impulso de la actual Ministra Magdalena Álvarez.

El Sr. Alcalde ve interesante la propuesta por lo que supone de intento de aclarar la confusión de posiciones respecto al Corredor Ferroviario hasta Nerja, por lo que se va a instar un pronunciamiento de la Delegación al respecto, y posteriormente se irá concretando el diseño del trazado, que debe llegar hasta Maro. Se trata, por tanto, de un tema interesante a



debatir sin demora, solicita a IU-CA la posibilidad de una votación separada de los puntos 1, 2 y 4 por un lado y del 3 por otro, con el que no están de acuerdo.

Aceptado finalmente por IU-CA dicha votación separada, la misma se lleva a cabo con el siguiente resultado:

- Puntos núms. 1,2, y 4: Son aprobados por 14 votos a favor (P.P., P.A. e IU-CA.), y 3 abstenciones (P.S.O.E.).
- Punto 3º: Es rechazado por 12 votos en contra (P.P. y P.A.), 2 votos a favor (IU-CA) y 3 abstenciones (P.S.O.E.)”

“15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IU-CA DECLARACIÓN 2.006: AÑO DE LA MEMORIA HISTÓRICA.- La Sra. Bueno Valverde da lectura a la siguiente Moción, así como al dictamen de la Comisión Informativa de Servicios Municipales:

“El 7 de Febrero de 2.006, el Pleno del Congreso de los Diputados tomó en consideración una proposición de ley para que 2.006 sea declarado Año de la Memoria Histórica, en reconocimiento de la II República Española como antecedente de la Constitución de 1.978 y en homenaje a las víctimas de la Guerra Civil y de la represión franquista.

En este marco, se celebrarán en todo el país cientos de actos públicos, encuentros culturales y manifestaciones de conmemoración de la II República.

Por su carácter universal, los valores republicanos perviven en el día de hoy y renacen con vigorosas raíces. Muchos de los ideales que nos fueron legados por la II República Española, de cuya proclamación celebramos el 75 aniversario, tienen que ver con las preocupaciones de los españoles de hoy: la libertad y la laicidad; la igualdad entre mujeres y hombres; la escuela pública; la virtud cívica y la honestidad; el federalismo, la paz y el respeto de los derechos humanos; el compromiso con la suerte de los trabajadores; los derechos sociales y el bien común en una palabra, el compromiso con una democracia avanzada.

La II República fue el primer régimen realmente democrático en nuestra historia, con medidas tan decisivas como la implantación del sufragio verdaderamente universal con reconocimiento del derecho al voto de las mujeres. La Constitución de 1.931 fue también la primera que abordó el



reconocimiento de derechos sociales y económicos y las bases de lo que hoy conocemos como Estado de Bienestar. Asimismo, trató de resolver el problema de la articulación territorial de España mediante el sistema de Estatutos de Autonomía elaborados por iniciativa de los territorios que aspiraban a su autogobierno, y se adelantó en proclamar la renuncia a la guerra como instrumento de política internacional.

El conocimiento y divulgación de aquél período histórico es esencial para comprender la sociedad en la que vivimos hoy.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación del siguiente acuerdo:

- 1º.- El Ayuntamiento de Nerja declarara al año 2.006 Año de la Memoria.
- 2º.- Insta al Gobierno de la Nación a presentar cuanto antes la Ley de la Memoria en el Congreso de los Diputados.
- 3º.- Manifiesta su voluntad de promover actos conmemorativos y divulgativos del 75 aniversario de la II República en su municipio."

La Corporación, por unanimidad, acordó:

Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita, con la salvedad de que la aprueban "aunque no compartamos algunas expresiones incorporadas al cuerpo de la Moción."

"COMUNICACIONES: Se conocieron las siguientes:

- Decreto de la Alcaldía de fecha 03 de Febrero pasado, dejando sin efecto la designación del Concejal D. Antonio Villasclaras Martín, con dedicación parcial, acordada por Decreto de esta Alcaldía de fecha 04/07/2.003.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 14/02/2.006, designando al Primer Teniente de Alcalde, D. Rafael Rivas Maldonado para sustitución de funciones de Alcalde los días 15 y 16 del mismo mes.
- Decreto de la Alcaldía de fecha 27 del pasado mes de Febrero sobre designación, cese y otros de Concejales del grupo de gobierno.



- Decreto de la Alcaldía de fecha 09/03/2.006, cesando a D. Francisco Cid Díaz como Coordinador de Servicios Municipales.
- Escrito del Portavoz del Grupo Municipal del P.P. comunicando el nombramiento de D^a Cristina García Zorrilla, como Secretaria de dicho grupo en el Ayuntamiento."

RUEGOS Y PREGUNTAS. - Interviene el Sr. Alcalde diciendo que se van a contestar los Ruegos y Preguntas del Pleno ordinario de 21-02-06 por el orden en que fueron formulados, pero que antes, el Sr. Tomé Rivas, va a contestar a las Preguntas que el P.S.O.E. hizo en la sesión ordinaria de 28-11-05 y que no pudo contestar por encontrarse ausente de la sesión ordinaria anterior, por enfermedad.

Interviene el Sr. Tomé Rivas, contestándole a la Sra. García Cortés sobre obras en las calles y el porqué se ha levantado de nuevo C/ Pintada, que no es que C/ Pintada se haya levantado tres veces, sino que, en esa calle se han hecho varias actuaciones, una inicial en la que se hizo la infraestructura y una segunda actuación donde se plantea hacer el tramo C/ Pintada Alta con el entorno de C/ La Cruz para poner el monumento a la Cueva de Nerja. Cuando se estaba ejecutando esa fase, los Técnicos recogieron en el Proyecto la colocación de un bordillo de unos 7 cm., respecto a lo que los políticos plantearon su preocupación a los Técnicos porque el mismo podía plantear problemas como luego se ha visto. A petición de los vecinos y comerciantes de la calle, para homogenizar el acerado de la misma, así como porque a posteriori se vio por los Servicios de Infraestructuras que en la primera actuación, al no exigirlo la normativa vigente en ese momento, no se había recogido una red separada para aguas pluviales, lo que estaba dando problemas, es por lo que, una vez que se levantó la acera para solucionar lo del bordillo, los Servicios Técnicos informaron de la necesidad de establecer esa red, lo que ha motivado la obra en C/ Pintada.

A la pregunta de la Sra. García Cortés en el Pleno ordinario de 28 de Noviembre sobre qué está haciendo el Ayuntamiento con los daños causados por los desprendimientos en la Playa de Burriana en un edificio, el Sr. Tomé Rivas le contesta que a día de la fecha no le consta que haya habido ninguna reclamación al Ayuntamiento; que se han presentado dos escritos de particulares pidiendo información sobre qué se estaba haciendo, qué había pasado y de los informes que al respecto pudieran emitirse por los Técnicos Municipales. Información que le ha sido dada a los particulares que la solicitaron antes de la fecha del Pleno anterior.



A los Ruegos y Preguntas formulados por la Sra. García Cortés en el Pleno ordinario de 21 de Febrero pasado le contestan lo siguiente:

- Al Ruego de que se le conteste a los más de 30 escritos que han presentado desde Enero de 2.005 y que lo han reiterado en varias ocasiones sin obtener respuesta, el Sr. Alcalde le contesta que no es cierto lo que manifestó acerca de la falta de respuesta a esos escritos, ya que recabada información de los escritos presentados por el P.S.O.E. en 2.005, aún reconociendo la falta de respuesta a alguno de ellos, también hay que reconocer que la mayoría han sido debidamente contestados. Así por ejemplo, a su escrito de 13 de Enero de 2.005 pidiendo informe del Interventor y Técnico sobre el asunto debatido en la sesión nº 40 de la Junta de Gobierno Local, dicho escrito fue debidamente contestado por escrito con la remisión de dicho informe; con relación a sus escritos por lo que solicitaban expedientes tramitados por la Delegación de la Consejería de Salud en este Ayuntamiento, se le contestaba mediante oficios dando información detallada del Convenio suscrito entre esa Administración y el Ayuntamiento y de los diferentes expedientes tramitados a instancias de la Consejería; en cuanto a los Decretos sobre expedientes de demolición el Concejal socialista recibió la debida respuesta el 02 de Junio al igual que ha ocurrido con los de Licencias de Obras de 2.003 y 2.004. Por ello, y, en definitiva, reconociendo que faltan algunos por contestar, la mayoría han sido debidamente contestados, habiéndole pedido a los Concejales que a los que faltan les den respuestas, no siendo cierto lo que manifestó de que no se daba respuesta, y que por tanto, la información estaba vetada.

Añade que del año 2.006 no hay ninguno pendiente, a lo que la Sra. García Cortés afirma que sí, contestándole el Alcalde que no se trata de una petición sino de un Ruego para que se adopten las medidas pertinentes.

Finalmente, el Sr. Alcalde le contesta que reconociendo su papel de Grupo de la Oposición y que desde el Grupo de Gobierno no se pueda contestar con tanta celeridad, si es cierto que, procuran y pretenden atender sus peticiones de información, y que ha dado instrucciones para que se conteste debidamente a los escritos pendientes.



- En cuanto al Ruego de la Sra. García Cortés referente a que se sigan trayendo a los Plenos (ordinarios o extraordinarios) las Mociones de los Grupos de la oposición, el Sr. Alcalde le contesta que éste ya no tiene sentido, porque como conoce el Grupo Socialista, al igual que los demás grupos, es un compromiso del Alcalde llevar las Mociones a Pleno de todos los grupos a diferencia de lo que sucedía cuando su grupo estaba en la oposición.
- El Sr. Tomé Rivas en relación a la Pregunta de que los arreglos de las calles se supervisen por los responsables, le contesta que, cuando se contratan obras por el Ayuntamiento éste encarga a un tercero la Dirección de Obras estando supervisada por el Departamento de Infraestructura la ejecución de las mismas; que en C/ Ánimas todos conocen los motivos de lo que ha ocurrido y que en C/ Pintada ya ha explicado lo sucedido. Por ello, las obras se ejecutan con un doble control, interno por el Departamento de Infraestructura y externo por el Encargado de la Dirección de la Obra.
- A la Pregunta sobre el Tanatorio, el Sr. Jimena Ortega le contesta que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 03/02/06, acordó proponer a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, para su aceptación, el cambio de destino de una parcela de 673,49 m² de la que el Ayuntamiento recuperaría la posesión por otra de 733,82 m² que quedaría afecta al servicio público educativo, con la finalidad de construir un Tanatorio y con las condiciones aceptadas en la reunión del Consejo Escolar del Colegio Nueva Nerja de fecha 25 de Mayo de 2.004. Este acuerdo fue remitido a la Junta, habiéndose recibido autorización de esa Administración, y una vez que ha entrado en vigor el nuevo Reglamento de Bienes de la Comunidad, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 17 de Marzo de 2.006, segregó una parcela de la de mayor cabida. Tanto el Decreto de la Alcaldía, sobre la situación física y jurídica como la segregación, han sido publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, estando actualmente redactándose por los Técnicos el Proyecto sobre Seguridad e Higiene, el cual una vez redactado se mandará a la Junta de Gobierno Local para su aprobación y poder hacer las obras.
- Contesta el Sr. Alcalde, en lo referente al Plan Especial de Maro, que su pregunta no tiene sentido después del día de hoy, al haberse aprobado en el punto nº 4 la "Aprobación inicial del avance de dicho Plan".



- En relación a la pregunta de si se ha previsto saldar la deuda con la Mancomunidad, el Sr. Alcalde le contesta que si existe esa deuda será obligación y responsabilidad del Ayuntamiento saldarla; que a que ésta ascienda alrededor de un millón de euros, le dice que deuda no existe, que lo que puede haber son obligaciones pendientes de pago derivadas del incumplimiento de algunas cuotas que todavía no han sido cuantificadas entre ambas Administraciones y que en lo relativo a la ausencia de crédito en el Presupuesto no se ha previsto porque las obligaciones derivadas de cuotas impagadas tuvieron reconocimiento en los Presupuestos de los ejercicios de aplicación.

Por último, alude que hace unos días se ha recibido escrito por el que se trasladaba al Ayuntamiento un acuerdo de la Mancomunidad sobre la composición de los integrantes de la Mesa para la separación de este Ayuntamiento de pleno derecho y que está deseando que por el Presidente de dicho Organismo se fije un día y lugar para que ambas Administraciones se sienten a hablar del asunto, y así determinar si existe o no deuda, porque, aunque no se hayan pagado algunas cuotas, también es cierto que el Ayuntamiento de Nerja como miembro de pleno derecho que fue de la Mancomunidad le corresponderá su reconocimiento en el activo patrimonial de la misma. Por ello, una vez que se pongan todos los documentos e información sobre la Mesa habrá que hacer la operación matemática para determinar a cuanto asciende el incumplimiento de las cuotas de este Ayuntamiento y su participación en el activo de ese Organismo, para ver si es el Ayuntamiento el que debe a la Mancomunidad o viceversa.

- En lo relativo al Centro de Salud, el Sr. Rivas Maldonado, le dice que mantenida reunión con la Delegada el 21-11-05, además de hablar de los problemas técnicos existentes se llegó al acuerdo definitivo de que en Abril estaría el Proyecto de ejecución, previéndose el inicio de las obras este año, y que aunque de sus preguntas parece desprenderse que el Grupo de Gobierno no tuviera ganas de que se haga este importante Proyecto, nada más lejos de la realidad, porque ha sido el Grupo de Gobierno el que ha puesto a disposición de la Junta de Andalucía la parcela y ha financiado el 50% del Proyecto, cuando este tema es competencia exclusiva de la Administración Autonómica.
- En cuanto a la Pregunta planteada sobre la estabilización de los Acantilados de Burriana (Paseo Carabineros), el Sr. García Jimena, le



dice que lamenta que se produzca la situación que desde Costas no tenga comunicación con los miembros del Grupo Municipal del P.S.O.E.; que el Grupo de Gobierno ha mantenido varias reuniones en la Dirección General de Costas en Madrid, en las que le han comunicado que el Proyecto de Estabilización se había adjudicado a CEMOSA, estando en fase de estudio por el Ministerio, y una vez estudiado se remitiría al Ayuntamiento informe con sus conclusiones. No obstante, fueron muy claros en sus manifestaciones diciendo que el informe podría ir en dos sentidos: uno que se procedería a la ejecución de la contención de los Acantilados y otro la demolición del Paseo de los Carabineros en el supuesto de que así lo recomendara el informe de los Técnicos del Ministerio de Medio Ambiente. Caso este último, en el que el Grupo de Gobierno hará todo lo posible para que el Ministerio no lo demuela y por lo que van a seguir trabajando para que siga existiendo ese Paseo Peatonal para turistas y vecinos.

- A la Pregunta planteada sobre arreglo de Caminos Rurales le contesta, el Sr. Jimena Ortega, que de los Caminos de los Almachares y Castillo Alto los Proyectos de ambos se han presentado en la Junta de Andalucía y Diputación, estando pendiente de estudio los mismos para obtener las subvenciones y que él está en contacto permanente con ambas Administraciones. En cuanto al Camino del Río de la Miel es de Diputación, por lo que le extraña que la Junta de Andalucía vaya con tanta rapidez por las tres quejas planteadas; pero que, no obstante, lo importante es que lo están arreglando y que él tiene pendiente una reunión el próximo jueves, junto con el Alcalde, para ver lo que quieren hacer respecto a este Camino y que una vez que tengan esa información se la dará.
- En lo relativo a las Asociaciones del Centro Giner de los Ríos le contesta, el Sr. Villasclaras Martín, que lleva mucho tiempo trabajando en buscar una ubicación provisional a las Asociaciones allí existentes; que de dichas Asociaciones las de Mujeres irán al Cuartel de Carabeo y las demás al edificio de Sevillana, a la Sala Mercado, o alguna otra dependencia municipal. Sigue diciendo que, sin embargo, lo que si está claro es que ninguna Asociación va a tener uso exclusivo de ninguna aula o local porque no lo hay y que no porque se haga presión a través de los partidos políticos va a poder darse a ninguna un uso exclusivo.



- En cuanto a la Pregunta de cuando van a salir las listas definitivas de procesos selectivos de peones de limpieza, le contesta la Sra. Cereto Villasclaras, que se han publicado las listas provisionales de jardineros, pintores, limpiadoras, barrenderos y electricista; que ha llegado al Ayuntamiento el nombramiento de los miembros de los Tribunales de todos esos procesos selectivos y que se va a empezar a mandar las listas definitivas por orden de la Oferta de Empleo Público y que en pocos días se sabrá la fecha de examen para cada categoría.

Al Sr. Martín Losada le contestan lo siguiente a los Ruegos planteados en la sesión ordinaria anterior:

- En relación a la campaña de recogida de ropa en las pasadas Navidades, la Sra. Cereto Villasclaras, le contesta que en pleno mes de Diciembre le presenta una campaña de recogida de ropa que le parece respetable, pero que los Servicios Sociales tienen que garantizarlos y cubrirlos todo el año; que existen colectivos y agentes coordinados y asesorados por los Servicios Sociales Municipales con unos programas que tienen que ejecutarlos, por lo que su campaña llega tarde, puesto que ya se estaba haciendo; que en el verano de 2.005 la O.N.G. Humana España, que tiene un centro de reciclado de ropa, se pone en contacto con el Ayuntamiento y le pide que se elabore y firme un convenio para el reciclaje de ropa, porque hay Asociaciones de extranjeros que recogen ropa y luego la venden en el Mercadillo de los domingos y que, por ello, se va a elaborar un Convenio para Nerja donde se cuenta con ropa de superior calidad y debidamente tratada y ese dinero se destinará a tal fin. Sigue diciendo que, si no se llega a firmar este Convenio, le llamará, pero que estas necesidades se han visto cubiertas por la ayuda de comerciantes y de personas anónimas, aunque esto no se vea de cara al exterior y que opta por ese Convenio porque además, de ayudar todos los días del año, se utiliza el reciclado.
- En cuanto al adoquinado de algunas calles, el Sr. Tomé Rivas le contesta que habría que diferenciar entre el tratamiento y mantenimiento de este tipo de adoquinado. El tratamiento consistente en el recebado de los adoquines para evitar los movimientos transversales que se produce cuando se colocan y lo que es el mantenimiento ha de hacerse cada cierto tiempo. Añade que los adoquinados que se están colocando hoy día son más resistentes que los que se colocaron en C/ Ánimas, puesto que la base se ha cambiado y



que para el mantenimiento habría que hacer un Pliego de Condiciones cada vez que se receba una calle y cortar las mismas, lo que plantea numerosos problemas, por ello, se están elaborando Pliegos para mantenimiento en general y que en las calles del Centro existe este sistema constructivo que va bastante bien.

- Al Ruego planteado sobre deyecciones de perros, el Sr. Rivas Maldonado le dice, que aunque es un tema de la Concejalía de Limpieza o de Seguridad Ciudadana, como se dirigió a él, le va a contestar, y cuando el P.A. presente la Moción irá al Pleno para su estudio, debate y aprobación, y que, no obstante, ya ha pedido informe a la Unidad de la Policía Local que lleva estos temas medioambientales.
- En lo relativo a la iluminación de Navidad, el Sr. Villasclaras Martín le contesta que él tampoco ha estado contento con el alumbrado de Navidad de este año, pero hablar de "lamentable" es demasiado; que todo ha sido debido a los altos precios que tienen las ofertas de las empresas que los instalan que sobrepasan las posibilidades de este Ayuntamiento, y que aunque las plazas han quedado bastante bien el problema ha sido algunas calles en las que se han elegido los diseños más baratos, porque aquí entra en juego tanto el presupuesto municipal como la aportación de los empresarios.
- En lo que se refiere a apagones de luz en algunas calles, le contesta el Sr. Tomé Rivas que ha sido en algunas calles del casco antiguo donde se han producido los mismos porque se han roto algunos plomos, por ello, antes de que se formulara este Ruego, él se puso en contacto con el capataz de Sevillana el cual se puso a trabajar de inmediato y habiéndose ya solucionado.
- En cuanto al Ruego referido a la Royal University de London, la Sra. Cereto Villasclaras, le contesta que como él sabe todos los años vienen en la misma fecha (2ª quincena de Enero), cursándose invitación a los Grupos Políticos para que hagan propuestas, y que lo que se hace desde el Ayuntamiento es atender una petición para desarrollar un trabajo de un aspecto del municipio que se considera interesante, de lo que después mandan la correspondiente documentación y que esos documentos han estado al público durante más de un año en la Casa de la Juventud, pero que si se lo pide se los volverá a dar no una vez sino las que haga falta.



A los Ruegos planteados por el Sr. Navas Acosta le contestan:

- **Stand de Fitur:** El Sr. García Jimena le dice que le agradece sus manifestaciones sobre el éxito del stand, así como su preocupación que también es compartida con el grupo de gobierno que desde muchos años se ha tomado en serio la promoción turística de Nerja en este foro, al considerarla como la segunda feria en importancia a nivel europeo. Sigue diciéndole que antes el Ayuntamiento participaba a través del Patronato de la Costa del Sol, pero a sugerencia y solicitud de los empresarios se inició la gestión para conseguir un stand digno y propio. El primer año se consiguió uno pequeñito y con una ubicación que no era la deseada, pero tras diversas gestiones en el año 2.004 se obtuvo el stand de la entrada del pabellón 3º que fue muy alabado por todos y en el 2.005 se ha conseguido esa misma ubicación pero con más metros (150 m2). Por ello, ante los rumores que circulaban por FITUR de que éste pudiera ser el último año que el Ayuntamiento estuviera en la parte delantera del pabellón 3º porque allí se iba a instalar la Entidad Turismo Andaluz, él se puso en contacto en el propio recinto con el Director Comercial, Sr. Raúl Calleja, que le tranquilizó y le dijo que mientras que el Ayuntamiento no se desprenda del terreno asignado no hay forma para perder la ubicación a no ser que se produzca una reestructuración y que él ya ha cursado escrito solicitando el mismo stand.
- **Carril de los Almachares:** Le contesta el Sr. Jimena Ortega que se ha presentado el Proyecto de este Camino, junto al de Castillo Alto el 13-02-06 en Diputación Provincial y que ya antes se había presentado en la Consejería de Agricultura estando pendiente de que se confirme la obtención de la subvención.
- En lo referente a la contratación de personal Auxiliar Técnico para Infraestructura y Urbanismo, le contesta la Sra. Cereto Villasclaras que se está trabajando para reforzar el personal de esos Departamentos y así se ha hecho con un Ingeniero Técnico Industrial, Auxiliar Administrativo y Técnico de Obras Públicas.
- **Centro de Salud zona Sur:** el Sr. Rivas Maldonado le dice que al próximo Pleno se presentará una Moción por la que se pondrá a disposición de la Consejería un terreno para una unidad sanitaria o consultorio, pero que quiere dejar claro que, cuando se firmó el



Convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Ayuntamiento para la construcción del nuevo Centro de Salud, el P.A. (el Sr. Navas no era Concejal), en boca de su portavoz, Sr. Moreno Muñoz, manifestó que estaba de acuerdo pero que la ubicación no le parecía la más idónea, e igualmente, el Sr. Paloma Romero dijo que se había entrevistado con el Delegado el cual le había informado que ésta era la ubicación más idónea y que consideraba inviable otro Centro de Salud en el Chaparil aunque sería posible una Unidad para emisión de recetas, curas de urgencia, etc. Y así se produjeron otras intervenciones de otros Concejales, lo que demuestra que el tema de consultorio o unidad sanitaria es un tema que venía de antes y que se verá en el próximo Pleno.

- En cuanto a sus Ruegos sobre Asociaciones Centro Giner de los Ríos, Tanatorio y Estación de Autobuses, el Sr. Alcalde manifiesta que ya han sido contestados con las respuestas que se han dado anteriormente a preguntas de otros Concejales.

A los Ruegos formulados por la Sra. Bueno Valverde le contestan lo siguiente:

- Gripe Aviar: El Sr. Rivas Maldonado le contesta que no había contradicción entre las palabras y las manifestaciones de la Concejala de Salud y el Concejal de Medio Ambiente, ya que en ese momento al no tener protocolo de actuación, lo que dijo el Concejal de Medio Ambiente, haciéndose eco de lo publicado en los medios de comunicación, era lo que se podía hacer por aquellas personas que tuvieran aves de corral (no dejarlas sueltas etc.).
- En cuanto al Ruego sobre apagado de luces de Navidad, el Sr. Villasclaras Martín le contesta que el próximo año se apagarán el 7 de Enero y que si el año pasado hubo retraso fue por un fallo de la empresa adjudicataria.
- En cuanto al Ruego del Centro Giner de los Ríos el Sr. Villasclaras le dice que ya ha sido contestado con la respuesta dada anteriormente a preguntas de otros Concejales.

A las preguntas planteadas por la Sra. Bueno Valverde le contestan lo siguiente:



- En cuanto a cuando van a salir las oposiciones y para cuando el baremo, la Sra. Cereto Villasclaras le dice que a la pregunta primera ya le ha contestado al responderle a la Sra. García Cortés y que sobre el baremo se está preparando un borrador que se remitirá a los grupos municipales para que hagan sus propuestas antes de que se apruebe.
- En relación a la pregunta sobre colocación de luces en los Grupos Cabalín, el Sr. Alcalde le contesta que él no intervino y que la actuación se llevó a cabo por la Concejalía de Alumbrado para materializar una actuación aprobada hace mucho tiempo.

A los Ruegos y Preguntas planteados por el Sr. Vázquez del Otero, le contestan lo siguiente:

- Respecto al Plan Especial de Maro dice el Alcalde que volvía a insistir de cómo él sabía que le iban a preguntar sobre este tema, a lo que le contesta que fue simple intuición ya que un tema de esa importancia sabía que podía ser objeto de Ruego o Pregunta en el Pleno ordinario y no filtración por parte de nadie ni de ningún miembro de la oposición.
- En cuanto a la pregunta de si conocía la ocupación de zona verde en la UE-39 con una caseta, el Sr. Alcalde le vuelve a contestar que caseta como tal que ocupe zona verde no existe, y así se lo han informado los Servicios Técnicos Municipales.
- En relación con los teléfonos móviles rogaba que se le entregaran las facturas de todos los teléfonos móviles del Ayuntamiento, de quiénes y para qué se usan, el Sr. Alcalde le contesta que ha costado trabajo recuperar la documentación de todos estos años atrás y que ha informado al Grupo Municipal de IU-CA acerca de la puesta a disposición de toda la documentación, para que conozcan con detalle lo que estimen oportuno.
- Referente a los expedientes de demoliciones en zonas de dominio público rogaba que se traten todos con el mismo rasero y que no solo se lleven a Pleno los que afectan a Sres. que no votan en el municipio, a lo que el Sr. Tomé Rivas le contesta que en cuanto a la UE-39 (como ya se dijo), se incoaron el correspondiente



expediente sancionador y de demolición, el expediente sancionador se tramitó y concluyó con el abono por los infractores de la correspondiente sanción y el expediente de demolición se encuentra abierto, como no puede ser de otra manera, y en la misma situación que todos los expedientes de este tipo que tienen incoados este Ayuntamiento, por lo que, como ha dicho el Sr. Alcalde se trata a todo el mundo con el mismo rasero. Asimismo, rogaba que se lleven a Pleno todos los expedientes de demolición y que el Grupo Popular cumpla y haga cumplir las leyes, a lo que el Sr. Tomé le contesta que siguen trabajando y que desde Noviembre no ha pasado más de un año como él dijo, pues desde Noviembre de 2.005 a Marzo de 2.006 solo ha transcurrido 4 meses, y los expedientes sancionadores son complicados en su tramitación debiendo de dar plazos para alegaciones, recursos, etc. Añade, que posiblemente ya haya algunos que estén listos para poderlos traer al Pleno.

- En relación al Pabellón Cubierto el Sr. Vázquez rogaba el cumplimiento de la legalidad por parte del Grupo de Gobierno acerca de una actuación que le preocupa a IU-CA que es la de considerar que dicho Pabellón se está construyendo en zona verde, a lo que el Sr. Rivas Maldonado le contesta que de este tema se podía haber informado antes de traerlo al Pleno, ya que decir que el mismo se está construyendo en zona verde es totalmente incierto; que esta información se la podía haber solicitado al Arquitecto Municipal puesto que lo que va en zona verde es el vial de acceso al Pabellón-Piscina que es totalmente compatible urbanísticamente hablando con la zona verde. Añade que el Sr. Vázquez también ha hecho una serie de manifestaciones de que existe una ilegalidad a la hora del encargo del Proyecto del Pabellón y Piscina climatizada aludiendo a que hay informes del Secretario General y del Interventor de Fondos desfavorables, a lo que le quiere contestar que este importante Proyecto se trajo al Pleno a propuesta de la Comisión Delegada del Patronato Municipal de Deportes, y se dictaminó en Comisión Informativa de Urbanismo de 17 de Septiembre de 1.999, en la que, entre otros, se adoptó el siguiente dictamen: "Los presentes acordaron recibir en primer lugar a D. Enrique López Cuenca, Presidente de la Comisión Delegada del Patronato Municipal de Deportes, que acompañado de este Concejal que se encontraba presente para explicar la urgencia de contratar la redacción de un Proyecto de construcción de un



Pabellón y Piscina en la Ciudad Deportiva y tomando la palabra explicó que existía compromiso del Delegado Provincial de la Junta de Andalucía de colaborar en la construcción de ambas construcciones, aportando 150.000.000 de ptas. Si se incluía la consignación del Proyecto en el Presupuesto del próximo año, para lo que era necesario directa y urgentemente la redacción del mismo, a cuyo efecto se ha mantenido conversación con el Arquitecto que ha elaborado el Proyecto que se aporta.

Los presentes por unanimidad, atendiendo a los motivos expuestos prestaron su conformidad a dicha contratación directa aunque se superara el límite para las mismas y sin publicidad”.

Sigue diciéndole que todo ello ha sido así, porque todos los temas relativos a Pabellón Cubierto y Piscina se han ido llevando a la Comisión Delegada del Patronato Municipal de Deportes y Comisión Informativa correspondiente, contando siempre con la unanimidad de todos los partidos, y su propio partido estuvo a favor de esas contrataciones, por lo que antes de venir y lanzar esas acusaciones debería recabar información de sus propios compañeros o de los Técnicos Municipales.

- En lo relativo al Ruego sobre naves construidas en la margen del Río Chíllar pedía que no se utilizara la mayoría para acometer ilegalidades, a lo que el Sr. Alcalde le contesta que sobre este asunto le ha dado información sobrada y la irregularidad no es otra que construir dos naves en un término municipal que no es el nuestro sino de Frigiliana. Lo que se hizo fue construir esas naves en una parcela en la que se daba por hecho que pertenecía a este término municipal y fue a posteriori cuando se detectó, lo que supone un grave error político y técnico, grave error político de los que lo respaldaron que fueron todos y del propio Ayuntamiento de Frigiliana que ni advirtió ni reparó esta circunstancia, por lo que habrá que llegar a un acuerdo y resolver de la mejor manera esta situación, ya que si el propio Ayuntamiento de Frigiliana, dicho sea de paso, hubiera detectado la obra cuando se ejecutaba se hubiera podido reconducir el planteamiento y no haber llegado a esta situación.
- En cuanto a las Comisiones Informativas de Disciplina Urbanística decía que quien mentía era el Concejal Delegado y rogaba que



rectificara y dijera la verdad. El Sr. Tomé le contesta que en este tema se remite a lo que se recoge en el acta de la Comisión a la que aludió y si el Sr. Vázquez interpreta que está faltando a la verdad él con el acta en la mano considera que no, lo que ocurre es que nunca van a estar los dos de acuerdo.

- Respecto a FITUR rogaba que se le diera el mismo trato y la información que se ha dado a los empresarios en este tema, añadiendo que el Sr. García Jimena le contestó en un Pleno que si quería saber las cuentas de FITUR las pidiera por escrito o en Comisión Informativa y criticaba que no se celebraban Comisiones Informativas para el control de los Órganos que Gobierno como señala la Ley, a donde se deberían presentar estas cuentas para que por los grupos de la oposición puedan ejercer el control y fiscalización, a lo que le contesta, el Sr. García Jimena, en primer lugar, que no es cierto que esté obligado a presentar los movimientos de cuentas de cualquier evento que realice, puesto que la oposición tiene mecanismos legales para conocer esos movimientos. Y, en segundo lugar, tampoco es cierto que no se celebren Comisiones Informativas, prueba de ello es que la documentación se la entregó al finalizar una. Sigue contestándole que no tiene nada que ocultar y que no se le caen los anillos por entregarle las cuentas de FITUR, que es el caso que ahora atañe, pero que le quede muy claro que, en contra de sus acusaciones, no tiene ninguna obligación de entregársela, por el mero hecho de que se la haya dado a los empresarios que participaron en esta edición de FITUR. Concluye, que le rogaba que se le de el mismo trato y la misma información que a los empresarios, y que en contra de sus acusaciones no tiene obligación de entregársela y le dispensa el trato que legalmente tiene derecho a recibir y la misma información que le dio a él en la Comisión es la que unos días antes había dado a los empresarios.
- Interviene el Sr. Alcalde diciendo que el Sr. Vázquez planteaba en el Pleno pasado un ruego que más que un ruego era una crítica basada en una contradicción en el comportamiento de él, si se comparaba su actividad pública con la privada, a lo que él le contestó que había adquirido en Torrox una parcela, pero quiere puntualizar que en su contestación le dijo que la parcela adquirida era de 150 m² cuando no es de esa cabida sino de 100 m², como ha podido comprobar con posterioridad.



- En relación a que no se han atendido los más de 73 escritos de IU-CA en el año 2.005 solicitando información, el Sr. Alcalde le contesta que sobre esos escritos ha pedido información a las distintas Concejalías y a la Secretaría de la Alcaldía que le han informado que muchos de esos escritos han sido ya contestados, así el grupo P.S.O.E. decía que tampoco se le había contestado los escritos y ha quedado demostrado que sí, por lo que supone dirigiéndose, a la Sra. Bueno Valverde, que muchos de esos escritos han sido contestados, pero que, no obstante, su compromiso pasa por sentarse con ella (como portavoz del Grupo Municipal de IU-CA) y poner encima de la mesa toda esa documentación, para poder cotejar la que ha sido debidamente atendida y contestada y la que queda pendiente de respuesta o de solicitud de examen de expedientes, para que automáticamente por parte de las Áreas o Concejalías correspondientes se les de debida información al Grupo Municipal de IU-CA.
- Respecto a la pregunta sobre expropiaciones de fincas en Nerja, el Sr. Alcalde le dice que no sabe si le va a poder contestar debidamente porque no sabe si se refiere a lo que publicó el periódico El País el 05/11/2.005 acerca de que las Autonomías piden a Medio Ambiente que se expropian 113 fincas costeras, entre ellas, dos de estas actuaciones en Nerja, una en el Playazo y otra en Maro. Si su pregunta era sobre este tema (el Sr. Vázquez confirma que sí) le contesta que esta noticia le produjo inquietud a nivel político y empresarial entre otras cosas porque, en lo que a Nerja se refiere la Consejería de Medio Ambiente iba a proponer al Ministerio esas dos actuaciones, lo que dio lugar a que él en el Parlamento Andaluz formulara la pregunta a la Consejera la cual desmintió y le dijo que era una noticia basada en informaciones de Asociaciones Ecologistas, pero que la Consejería no había formulado propuesta alguna al Ministerio en lo concerniente a expropiaciones en el litoral andaluz y que dada la importancia del tema el mismo debía ser objeto de negociación con los Ayuntamientos.
- En relación a la pregunta sobre si es legal que no se dé cuenta en los Plenos ordinarios de las Resoluciones y Decretos que dicta el Alcalde, éste le dice que le ha contestado ya por activa y por pasiva, de forma escrita y verbal y que, como ya le ha dicho en



reiteradas ocasiones a lo que se remite, de las Resoluciones y Decretos que dicte el Ayuntamiento los tienen a su disposición en los respectivos Departamentos los distintos grupos municipales para su examen y estudio.

- En cuanto a la pregunta si es legal que no se garantice de forma efectiva la participación de todos los grupos políticos en las formulación de Mociones en los Plenos ordinarios, el Sr. Alcalde manifiesta que esta pregunta ha sido ya debidamente contestada y le reitera lo dicho en el Pleno anterior, y que como sabe tiene su compromiso de que las Mociones que presenten los distintos grupos sean objeto de debate ante el órgano correspondiente, y ese compromiso se va a llevar a cabo hasta el final de la legislatura, por lo que está perfectamente garantizada la participación de los grupos en lo que se refiere a la formulación de Mociones.
- A la pregunta sobre si es legal que no se de debidamente respuesta ajustándose a las preguntas que se formulan en los Plenos ordinarios y que cuándo van a ser contestadas debidamente y no caprichosamente, el Sr. Alcalde le contesta que al igual que le ha dicho el Sr. Tomé podrá estar o no de acuerdo, podrán gustarle o no las respuestas que se le dan a los Ruegos y Preguntas, pero todos los Ruegos y Preguntas formulados han sido debidamente contestados por el Concejal del Área, o bien, por el Alcalde en el asunto correspondiente.
- En relación a cuantos expedientes había abierto la Junta de Andalucía por sanciones en el litoral, le contesta el Sr. Tomé que esta misma mañana trasladándole dicha pregunta al Técnico Municipal, Sr. Ramos Rodríguez le ha contestado de forma tajante que ninguna, lo que significa que no se estarán haciendo las cosas demasiado mal.
- En cuanto a la pregunta sobre creación de plaza de Subinspector de la Policía Local y si es legal la situación en la que se encuentra la misma teniendo acuerdo para ello, el Sr. Rivas Maldonado le contesta que sí es legal y lo ilegal hubiera sido nombrar al Jefe sin crear la plaza. Pero de todos modos al Jefe lo nombró el Alcalde y desde entonces la Policía funciona mucho mejor y se está trabajando en crear plazas de Oficiales y la de Suboficial se ha creado por si hiciera falta ocuparla.



Interviene el Sr. Alcalde-Presidente diciendo que todos los Ruegos y Preguntas han sido debidamente contestados aunque puedan gustar más o menos las respuestas que se han dado, y añade que respecto a las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Popular a los Grupos de la oposición, por el Secretario General se ha informado que no procede la formulación de Ruegos y Preguntas por el Portavoz del Grupo de Gobierno a la Oposición y que no hay obligación de contestarlos, independientemente de que alguien quiera hacerlo.

Sigue diciendo el Sr. Alcalde que habiendo dedicado una hora y treinta minutos al apartado de Ruegos y Preguntas se ha superado con creces la hora prevista debiendo procederse a levantar la sesión y abordar en una reunión de portavoces de una manera razonable este apartado en el que debe de tener participación tanto el Grupo de Gobierno como la Oposición. La formulación de todos estos Ruegos y Preguntas en el Pleno anterior han provocado evidentemente las respuestas razonables del Grupo de Gobierno y reitera la necesidad de regular adecuadamente, desde la perspectiva del gobierno y oposición, este apartado para que todos estén satisfechos.

El Sr. Navas Acosta manifiesta que el Pleno anterior también terminó diciendo que había que regular este apartado y todavía no se ha hecho y que según le consta a él los Ruegos no hay que contestarlos sino solo las Preguntas, pidiendo que esto no vuelva a ocurrir por que si lo que han querido es darle una lección de lo que no deben hacer los Grupos de la Oposición ha sido todo lo contrario, por lo que le pide que convoque Junta de Portavoces para que entre todos los grupos se pongan de acuerdo, pero que no aproveche un Pleno en estos momentos para dedicar una hora y media para contestar ruegos que legalmente pueden contestarlos con una nota de régimen interior o dar respuesta dos veces a la misma pregunta.

El Sr. Alcalde da la palabra al Secretario General pidiéndole que clarifique si procede o no que el Ruego se conteste y debata, a lo que manifiesta, leyendo el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que las Preguntas sí se contestan y que el Ruego es la formulación de una propuesta de actuación dirigida a algunos de los Órganos de gobierno municipales. Los ruegos formulados en el seno del Pleno podrán ser debatidos, pero en ningún caso sometido a votación. Añade que, no se puede confundir el Ruego con la Pregunta y, que los Ruegos podrán ser debatidos pero no necesariamente



y si se inicia el debate, éste es con intervenciones recíprocas y en casos muy especiales.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Navas Acosta que el asunto requiere regular para el próximo Pleno en Junta de Portavoces este apartado y que como en el Pleno anterior se dedicó todo el tiempo que los grupos de la oposición consideraron razonable para formular Ruegos y Preguntas, también es lógico que el grupo de gobierno de las debidas respuestas. Que no obstante, el tema se zanja mediante su regulación donde se establezcan las reglas del juego aceptadas por todos los grupos o al menos por la mayoría.

Interviene el Sr. Navas Acosta diciendo que por el respeto que le merece también el Grupo Popular, que en el Pleno anterior fue bombardeado con los Ruegos y Preguntas, se ha mantenido callado, pero que esto no se puede consentir y urge su regulación. Finaliza diciendo que él si va a contestar a la Pregunta que le formuló el Portavoz del Grupo de Gobierno en relación a FITUR, diciéndole que el Grupo Andalucista, y él en su nombre, va a FITUR principalmente a apoyar al empresariado Nerjeño pero que además tratan de aprovechar el tiempo reuniéndose con algunos políticos en Madrid (Dirección General de Planificación Turística) cosa que hacen todos los políticos, no sabiendo si las gestiones realizadas va a dar o no sus frutos, lo cual ya se verá y que de lo que ocurrió allí le dará más información en los Ruegos y Preguntas en el próximo Pleno donde también le preguntará algunas cosas más.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las once horas treinta y cinco minutos del día veintisiete de Marzo de dos mil seis, de todo lo cual como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE,